

Salta, **28 MAR 2018**

RESOLUCIÓN **Nº 0106**

Expediente Nº 14203/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Srta. María Paz ZANOTTI, en las que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Río Cuarto para la carrera de Ingeniería Química de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1376-FI-2007, se le otorga Equivalencias Totales en asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto para asignaturas de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

Que la Dirección de Control Curricular observa que en la resolución emitida el 18/12/2007, no se incluyeron los aplazos de Cálculo I y Química General.

Que es necesario subsanar esta omisión para continuar con el trámite de egreso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

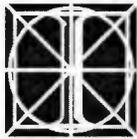
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 1376-FI-2007, incisos 2.- y 3.-, mediante la cual se otorga equivalencias en las materias aprobadas por la Srta. María Paz ZANOTTI, alumna de la carrera de Ingeniería Química Plan de Estudios 1999 Modificado y según se detalla a continuación:

2.- ANÁLISIS MATEMÁTICO I

Por "Cálculo I" aprobada el 19/12/05 con nota 7 (siete) con 135 hs.-
Aplazo registrado el 08/08/2005 con nota 2 (dos) con 135 hs.-

3.- QUÍMICA GENERAL

Por "Química General" aprobada el 12/09/06 con nota 6 (seis) con 150 hs.-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expediente N° 14203/17

Aplazo registrado el 09/08/2005 con nota 2 (dos) con 150 hs.-
Aplazo registrado el 27/07/2006 con nota 2 (dos) con 150 hs.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido que la fecha de la presente resolución no debe afectar la fecha de egreso de la Srta. ZANOTTI.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI N° **Nº 0106**

-D-2018.-

Dra. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa